



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
869	1067	15/12/2014

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF.16420141215-1713-2014-0120134356-16505

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº **1713/2014**

VISTOS

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V Nº **861** de fecha 02/12/2014 12:41:19 se autorizo a SOTRASER S.A el traslado de BALDE PALA 4100 desde COPIAPO, destino T AMARILLA. Que, a solicitud de SOTRASER S.A de fecha 15/12/2014 se modifica :
FECHA VIGENCIA

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

15/12/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE

La Resolución D.R.V Nº **861** / Región de Atacama, de fecha 02/12/2014 12:41:19 e Informe Técnico Nº **1067** en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde

15/12/2014

Fecha hasta

17/12/2014

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE TRANSITAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO, SEGUIR INDICACIONES DE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD VIAL, RESGUARDAR SEÑALIZACION Y OBRAS DE ARTE, VADEAR PASOS A DESNIVEL, BY-PASS DURANTE TODO EL TRAYECTO, TODA RESTRICCION POR SOBRECARGO SEGUN REGIONES. ESTA CARGA NO HA SIDO INSPECCIONADA POR LO QUE SERA RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTISTA INFORMAR PESO Y SOBREDIMENSIONES EN PLAZAS DE PESAJE. AUTORIZACION EXCLUSIVA PARA EL TRNSPORTE DE EQUIPO INDICADO.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

RAUL CORNEJO FAUNDEZ
Director Regional de Vialidad
III Región de Atacama

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución